

18. EL CONGRESO CONSTITUYENTE Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

Vicente Lombardo Toledano.
El Día, 5 de diciembre de 1966.

La Constitución de una nación es la concreción jurídica de las ideas de las fuerzas sociales dominantes en un momento dado del proceso histórico de un pueblo.

¿Cuáles eran las fuerzas dominantes en México en 1916? Las fuerzas armadas que habían derrotado al ejército de la dictadura y los intelectuales de la clase media revolucionaria que habían luchado contra Porfirio Díaz antes y después de 1910.

El ejército popular estaba integrado por campesinos en su gran mayoría, por algunos grupos de la clase obrera y por sus jefes formados en el curso de la lucha.

Esas fuerzas determinantes de la sociedad mexicana de hace medio siglo, se propusieron levantar en nuestro país un nuevo origen jurídico y político. ¿Cómo sería ese orden nuevo? ¿Cuáles serían sus características? ¿En qué se fundaría el nuevo sistema de la vida?.

Para mí, en los siguientes principios fundamentales. En la destrucción de los latifundios; en el reparto de la tierra a los campesinos; en el reconocimiento de los derechos de la clase obrera; en el dominio de la nación sobre las riquezas naturales de su territorio; en un nuevo concepto de la propiedad; en una nueva tesis sobre el acto jurídico como fuente del derecho; en una nueva filosofía de las relaciones humanas; en el fortalecimiento del Estado frente a todas las corporaciones privadas, y en limitaciones a la participación de los extranjeros en el desarrollo de nuestro país.

Ese nuevo orden era, en efecto, un orden nuevo en el campo económico, en el territorio social y, también en el escenario político de México. Era un orden diferente al de la libre concurrencia del siglo XIX. Hay una frase del diputado Alfonso Cravioto que, a mi modo de ver, define el pensamiento político del conjunto de los hombres que se reunieron en Querétaro. Decía así: “Somos liberales, sí; pero no liberales como los del pasado. Somos liberales que miran hacia el socialismo”.

Esa frase de Alfonso Cravioto tiene una gran importancia, porque, en efecto, se mezclaron en el nuevo orden jurídico, en la carta que se estaba debatiendo, las ideas del pasado y las aspiraciones para el futuro. Y no incurría Cravioto en ninguna contradicción, ni teórica, desde el punto de vista de las ideas políticas puras, ni tampoco desde el punto de vista jurídico ni desde el de la actividad práctica. Era el nuevo liberalismo el de un país como el nuestro, sometido a presiones internas que habían trabado su desarrollo normal y, también, a presiones perturbadoras de fuerzas provenientes del exterior, que habían obstaculizado el proceso histórico del pueblo mexicano.

Era una nueva revolución la que se plasmaba en Querétaro. Revolución de un país semicolonial que aspiraba a ser independiente y soberano en todos sus aspectos y que quería elevar el nivel de vida del pueblo en el sentido económico, social, político y cultural. Era también un nuevo orden jurídico que aspiraba a establecer límites a la intervención extranjera.

Definición del Movimiento Revolucionario de 1910 a 1917

Por eso, definir a la Revolución de hace medio siglo, como un movimiento popular, democrático, nacional, antifeudal y antimperialista, es darle la connotación precisa que tuvo ese gran movimiento de las masas populares de nuestro país.

La Revolución de 1910 a 1917 fue más avanzada que la Revolución de Reforma, y ésta más avanzada que la Revolución de Independencia, porque se realizaron en tres épocas diferentes, una tras otra; pero las tres, las tres Revoluciones representan un mismo proceso que comenzó hace un siglo y que todavía no concluye. Las tres Revoluciones son grandes saltos adelante en el desarrollo progresivo de nuestro país.

Por eso las revoluciones que plantearon un nuevo orden en cada ocasión, le dieron a México una Constitución distinta, pero basada en el mismo objetivo inmediato y en metas futuras que desde entonces ya se columbraban.

La Constitución de 1917 —y ya habrá oportunidad de conmemorarla el próximo año y de examinarla a fondo— ha facilitado el desarrollo contemporáneo de nuestro país, porque habiendo partido de una base como superestructura de ella, ha influido sobre su base, en interacción típica del desarrollo histórico de la sociedad. En otras palabras, la Constitución ha encauzado la evolución contemporánea de México, para que nada estorbe su proceso material, social y cultural.

Si se hojea la Constitución a cincuenta años de distancia de su génesis, se observará que las reformas que ha sufrido, numerosas por cierto, corresponden a distintos períodos de los cambios que se han operado en el último medio siglo, 144 reformas ha tenido desde 1917 hasta hoy. ¿Qué representan esas reformas? ¿Con qué fines se han realizado? ¿Cuál ha sido el criterio político de los legisladores?

Reformas sólo para precisarla e impulsarla

Es muy difícil -por eso me limito a simples enunciados- ir al fondo de las reformas que ha sufrido la Carta Magna. Pero hay algunos rasgos comunes, propósitos idénticos en este empeño de adiccionarla y de retocar su texto. Yo diría que las reformas han consistido, principalmente, en precisar el contenido filosófico y la finalidad política de la educación pública; en una lucha sostenida por impulsar la Reforma Agraria y a veces por detenerla -el artículo 27 ha sufrido 13 reformas-; en mejorar la integración del Congreso de la Unión; en aumentar las facultades del Poder Legislativo y, consiguientemente, la intervención del gobierno federal en el desarrollo del país, estableciendo normas nuevas y acrecentando las facultades iniciales del poder político central: 22 reformas ha sufrido el artículo 73; en hacer más expedita la labor del Poder Judicial; en extender los derechos de la clase obrera a todos los que trabajan bajo la dirección y dependencia económica de una persona física o moral, privada o pública, incluyendo al Estado; el artículo 123 con esa finalidad ha sido objeto de reformas de importancia.

Si se estudian ya más concretamente las reformas al texto de la Constitución, hay algunos hechos que saltan a la vista: la Reforma Agraria sigue siendo el motor de las luchas de la mayoría de la población activa de nuestro país, que es la población rural; la intervención del Estado en el desarrollo de la economía nacional es cada vez mayor, y el régimen democrático empieza a dar sus primeros pasos, como los lactantes que llegan a la infancia.

Cincuenta años de vigencia de la Carta Magna, iniciados así por hombres de los cuales todavía viven algunos y por quienes siguieron después, abrieron un nuevo orden económico, político, jurídico y cultural para México y, también, una nueva política internacional de nuestro país.

Hoy nos hemos reunido aquí para conmemorar la apertura solemne de las labores del Congreso Constituyente. Todos los que tuvimos el privilegio de estar en Querétaro hace medio siglo, yo como representante de todos los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México, recordando aquella sesión y las que siguieron, y escuchando a quienes en comisiones especiales debatieron los principios nuevos del nuevo orden jurídico, sentimos una emoción nuevamente renovada.

Renovamos hoy Nuestro Compromiso

Pero lo importante no es recordar sin consecuencias. En política, cuando se recuerda, se vuelven a contraer compromisos. Hemos recordado hoy cómo nació el derecho supremo de México, lo cual significa que renovamos nuestras obligaciones ante nuestro pueblo.

¿Cómo honrar a la Constitución y a los constituyentes? Cumpliendo con la Carta Magna y mejorándola todavía más, porque hay presiones muy fuertes que nos obligan a ello; la tremenda explosión demográfica; la desocupación actual y la falta de

trabajo; la intervención de los monopolios extranjeros, norteamericanos en su mayoría, que descapitalizan a nuestro país y que levantan obstáculos al desarrollo independiente de la nación mexicana.

El Presidente de la república, Gustavo Díaz Ordaz, ha cumplido dos años de gobierno. El día primero de septiembre pasado formuló el programa esencial que va a cumplir durante su mandato. Este programa no se halla en disonancia con la Constitución ni con sus reformas, sino al contrario: anuncia nuevos cambios a la Carta Magna. Esto quiere decir que se tiene ya la idea de que la organización jurídica suprema de México debe ser dinámica.

Sólo tres años hábiles tiene Díaz Ordaz por delante para cumplir con su programa, porque el último de su gestión es un año que paralizan las elecciones generales ¿Podrá realizar su programa? Si atendiésemos solo a decisión - no obstante que es un patriota, un hombre inteligente, de carácter y resuelto, como lo ha probado, podríamos dudarlo. Porque lo importante es darse cuenta de que ese programa, que es la continuación de nuestro nuevo orden social nacido hace medio siglo, solo se puede llevar a cabo y convertir en obras, a condición que todas las fuerzas democráticas de México se asocien.

No me cansaré de insistir, como lo he venido haciendo hace muchísimos años, en que en un país en que ninguna clase social es autosuficiente todavía; en un país descapitalizado, en un país rico potencialmente; pero muy pobre aún en realizaciones, sólo la acción común de los revolucionarios y, además de todos los patriotas, puede convertir en hechos los grandes anhelos de nuestro pueblo.

No creo que sea menester decir otras palabras, porque lo que espera el pueblo de nosotros, aunque ya es tarde para ello, no son palabras sino obras. Sin embargo vendrán después de nosotros otros representantes del pueblo y mejorarán nuestra incipiente labor, convencidos que la historia no es reversible y que la Revolución Mexicana debe acelerarse. (Aplausos)